



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la plantilla de personal.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las oficinas de Régimen Interior de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo (número 66, de 9 de abril de 2021).

Durante el citado plazo se han presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente, habiendo sido desestimadas mediante acuerdo del pleno de fecha 17 de junio de 2021 y aprobado definitivamente la modificación de la plantilla de personal.

A los efectos previstos en el artículo 169.3 del TRLRHL, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica definitivamente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el expediente de modificación de la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local con el siguiente detalle:

Denominación de la plaza	N.º plazas	Retribución
Técnico/a de Comunicación	1	39.241,86
Técnico/a de Relaciones Institucionales y/o Protocolo	1	32.668,30

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Toledo, 26 de julio de 2021.-El Concejal Titular del Área de Hacienda y Transparencia, José Pablo Sabrido Fernández.

N.º I.-3731